



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 460-2015-UNAM

Moquegua, 18 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 10-2015-DCP-CEID/UNAM-MOQ, de fecha 18.03.15; Informe N° 31-2015-CEID/UNAM, de fecha 18.03.15; Informe N° 0287-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 25.02.15; Informe N° 262-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.03.15; Memorando N° 068-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 27.03.15; Informe N° 49-2015-CEID-UNAM, de fecha 05.05.15; Informe N° 217-2015-DIGA/CO-UNAM, de fecha 07.05.15; Proveedor de Presidencia N° 02364, de fecha 08.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 31-2015-CEID/UNAM, la Dirección del Centro de Idiomas Mariscal Nieto, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que la Mg. Deyvi Cáceres Plantarrosa mediante Informe N° 10-2015 DCP-CEID/UNAM-MOQ, hace alcance del Plan de Trabajo 2015 del Centro de Idiomas Mariscal Nieto;

Que, con Informe N° 0287-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que la referida Oficina recomienda que el expediente sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/. 3,100.00 nuevos soles a favor de la Mg. Genciana Serruto Medina, para el pago de publicaciones;

Que, con Informe N° 262-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 350 por Encargo Interno a favor de la Mg Genciana Serruto Medina, para gastos referidos para el funcionamiento y dar inicio a las actividades del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto desde el 01 al 30 de Marzo del 2015;

Que, con Memorando N° 068-2015-VIPAC/CO/UNAM, la Oficina de Vicepresidencia Académica, informa a la Dirección General de Administración que la Mg. Genciana Serruto Medina mediante Informe N° 22-2015-CEID/UNAM, ha tramitado la solicitud de encargo interno para gastos de difusión y promoción del Centro de Idiomas de Mariscal Nieto y que en la fecha la referida docente aún no ha sido ratificada en el cargo que venía asumiendo, por consiguiente, solicita se designe otro docente;

Que, con Informe N° 49-2015-CEID-UNAM, la Directora del Centro de Idioma - Mariscal Nieto presenta formato N° 01 DE Solicitud de Encargo Interno;

Que, con Informe N° 217-2015-DIGA/CO/UNAM, la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el expediente se derive a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, para la emisión de la respectiva Resolución Presidencial;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveedor de Presidencia N° 2364 de fecha 08.04.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la Mg. DEYVY JESICA CÁCERES PLANTARROSA, por el monto total de S/. 3,100.00 (tres mil cien con 00/100 nuevos soles), para gastos referidos al funcionamiento y dar inicio a las actividades del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme Certificación Presupuestal N° 350, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Galsin
SECRETARIO GENERAL (e)